RADICACIÓN: 080014189008-2023-00704-00
PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: NERY CONCEPCION SANCHEZ DE RECIO
DEMANDADO: FRANCO Y FRANCO ASOCIADOS S.A.S. Y OTRA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el Dr. EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO, en su condición de apoderado de la parte demandante presentó memorial de fecha 31 de octubre de 2023, contentivo de la solicitud de decretar medidas en el proceso de la referencia, por lo cual aportó póliza ordenada en auto adiado 05 de octubre del año en curso. Sírvase proveer.

Barranquilla, diciembre 13 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. BARRANQUILLA, DICIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y examinado el expediente se tiene que la póliza aportada por el Dr. EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO, en su condición de apoderado de la parte demandante, está dirigida al Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal de Barranquilla, por lo que deberá hacer la corrección de la misma y dirigirla al Juzgado Octavo (08) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.

En ese orden de ideas, este Despacho se abstendrá de ordenar las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante hasta tanto no se subsane el yerro señalado en el párrafo anterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho.

R E S U E L V E:

CUESTIÓN UNICA: Este Despacho se abstendrá de ordenar las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante a través de su apoderado judicial Dr. EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
YURYS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4d0a81a2675b792315feb472cc38ee43f431a7d8643141c216a0d68f5ab757**

Documento generado en 13/12/2023 03:43:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica